



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Diseño de contenidos y facilitación del curso “Innovación Política y Masculinidades”

I. Antecedentes

La Coordinadora de la Mujer es una red de ONG’s con 35 años de trabajo y presencia en los nueve departamentos de Bolivia, a través de 20 instituciones afiliadas y la articulación con 10 organizaciones sociales, a nivel nacional. Como red implementa diferentes procesos con organizaciones de mujeres de los niveles nacional y sub-nacional, con el objeto de contribuir al ejercicio de los derechos y el empoderamiento de las mujeres bolivianas. Se constituye en parte del Movimiento de Mujeres en el país, genera espacios de articulación de las organizaciones de mujeres plurales y diversas, promueve procesos participativos de construcción de propuestas, genera espacios de interaprendizaje, y procesos de incidencia política y control social, desde un enfoque de despatriarcalización.

En Bolivia, la Constitución Política del Estado, aprobada en 2009, incluye los principios de equidad de género y equivalencia política entre mujeres y hombres, así como un amplio reconocimiento de derechos específicos de las mujeres, tanto en lo político y económico como en lo social y cultural. Posteriormente el Estado ha promulgado un conjunto de leyes orientadas a garantizar el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres, el derecho a una vida libre de violencia. De esta manera, las mujeres representan actualmente cerca del 50% de los miembros elegidos en la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP), las 9 asambleas departamentales y los 339 concejos municipales.

A pesar de este marco normativo favorable, la participación efectiva de las mujeres se ve obstaculizada por la permanencia en los partidos y organizaciones políticas, como en otros ámbitos de la sociedad, de estereotipos sexistas y prácticas institucionales adversas. Muchas mujeres políticas han sido víctimas de discriminación y acoso por parte de hombres de sus partidos, varios de ellos recurriendo inclusive a la violencia física y sexual, con el propósito de relegarlas en el ejercicio de sus funciones y en muchas ocasiones la Organización Política no asume ninguna responsabilidad. En los últimos ocho años, tan solo las concejalas han denunciado cerca de 400 casos de acoso político, de los cuales solo un 24% han sido resueltos.

Como un ejemplo, los datos de las últimas elecciones subnacionales realizadas el 7 de marzo de 2021, de las 8 candidaturas iniciales 4 incluían discursos conservadores sobre los DDMM, y de estos ninguno cumplió con la paridad y alternancia. No obstante, estas resistencias de las organizaciones políticas, y con la vigilancia permanente de las organizaciones feministas, se lograron resultados paritarios alcanzando a ser electas 20 senadoras (55,51%) y 61 diputadas (46,92%). Inmediatamente después se inició el proceso electoral subnacional hacia el 7 de marzo 2021, afectando la gestión

pública de Gobernaciones y Municipios de los municipios incluidos en el proyecto, ocupados en campañas electorales.

Esto nos muestra que no basta con que exista un marco jurídico de avanzada si no existen condiciones materiales, culturales e ideológicas que propicien el cumplimiento efectivo de la norma, es en este marco que Oxfam, la Coordinadora de la Mujer y el Centro de Estudios Superiores de la Universidad Mayor de San Simón, con el apoyo de la Unión Europea, llevan adelante el proyecto “Fortalecimiento de la democracia paritaria al interior de los partidos políticos en Bolivia”, que busca contribuir a la construcción de la igualdad sustantiva y la paridad, motivando un compromiso intra e interpartidario que promueva la exigibilidad de derechos y la participación efectiva de las mujeres.

Para alcanzar este objetivo, el proyecto se ha planteado algunos ejes de acción con las organizaciones políticas, entre los cuales se encuentra la “Sensibilización a los hombres dirigentes sobre los retos de la equidad de género y promoción de la transformación de visiones impregnadas de estereotipos tradicionales sobre el rol de las mujeres en la sociedad y en la política”. Para lo cual se diseñó e implementó un proceso de sensibilización y formación en masculinidades e innovación política dirigido a hombres militantes y directivos de cuatro organizaciones políticas, durante la gestión 2021, este proceso contribuyó al ejercicio de la democracia interna partidaria y la participación política de las mujeres desde la perspectiva de la democracia paritaria.

El curso implementado logró:

- Fortalecer capacidades de hombres militantes y directivos de las organizaciones políticas en innovación política, masculinidades no hegemónicas, paridad democrática, participación política de las mujeres, violencia política y avances normativos en el ámbito nacional y regional.
- Sensibilizar a los hombres dirigentes y militantes sobre los retos de la paridad democrática, la igualdad sustantiva y las masculinidades NO hegemónicas, en la perspectiva de promover la transformación de visiones impregnadas de estereotipos tradicionales sobre el rol de las mujeres en la sociedad y en la política.
- Generar espacios de debate sobre los privilegios y la administración del poder en un sistema patriarcal, como la deconstrucción de manifestaciones y prácticas patriarcales al interior de las organizaciones políticas desde una perspectiva de masculinidades no hegemónicas.
- Analizar y debatir sobre la formación de la identidad masculina tradicional y analizar el proceso de deconstrucción del modelo masculino hegemónico, desde una visión autocrítica, para apoyar el tránsito hacia identidades masculinas más igualitarias.
- Promover una actitud de responsabilidad e involucramiento de los hombres políticos en la lucha por la igualdad y contra la violencia de género
- Propiciar la reflexión acerca de la importancia de la democracia paritaria donde la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres sea un elemento central e indispensable para la profundización de la democracia intercultural en el país.

En este marco, se tiene prevista la contratación de un equipo consultor/Empresa que pueda adecuar y facilitar un nuevo proceso de formación desde la plataforma de interaprendizaje de la Coordinadora de la mujer.

II. Alcance y responsabilidades

- El contenido del curso deberá estar estructurado en unidades temáticas, para desarrollarse en 2 meses en modalidad mixta (virtual y a la conclusión con espacios presenciales). Los contenidos mínimos previstos son:
 - a. Patriarcado – Despatriarcalización
 - b. Paridad legislativa.
 - c. Políticas públicas y deconstrucción de la masculinidad hegemónica
 - d. Violencia política
 - e. Iniciativas de reformas progresistas y feministas en Latinoamérica.
 - f. Innovación política y Masculinidades

- El diseño y armado del curso debe especificar los objetivos, metodología, contenidos temáticos, modalidad de evaluación y recursos didácticos
- La metodología del proceso de formación debe estar diseñado para desarrollarse de forma virtual y presencial y deberá especificar los materiales y recursos a utilizarse que procuren la participación efectiva de las participantes.
- El proceso de formación deberá estar acompañado de materiales pedagógicos en formatos de infografías, cápsulas de videos y documentos cortos de análisis, sobre los contenidos propuestos en el curso, tomando como base el material elaborado en la primera versión. El contenido elaborado debe adaptarse a un curso autogestionado instalado en la página de interaprendizaje de la coordinadora de la mujer.
- El proceso de formación se desarrollará de manera mixta (virtual y presencial), desde la página de interaprendizaje de la Coordinadora de la mujer, por lo que la propuesta debe incluir la subida y moderación del curso desde esta plataforma virtual (en formato moddle).
- Este proceso de formación estará dirigido a dirigentes y hombres militantes de diferentes fuerzas políticas.
- Los contenidos, materiales y recursos deben poder posteriormente replicarse como cursos autogestionados desde la plataforma de interaprendizaje de la coordinadora de la mujer.
- Seguimiento individualizado, en coordinación con la Coordinadora de la Mujer y las organizaciones políticas, a cada uno de los participantes.

III. Productos

1. Un curso de formación en innovación política y masculinidades con recursos didácticos instalado en la plataforma de interaprendizaje de la Coordinadora de la mujer.
2. Un proceso de formación facilitado en modalidad mixta, con contenidos y recursos didácticos disponibles en la plataforma de interaprendizaje de la Coordinadora de la Mujer
3. Al menos 60 hombres dirigentes y militantes de 5 fuerzas políticas, sensibilizados respecto a la democracia paritaria al interior de sus organizaciones políticas, con el proceso de evaluación explicitado y coordinado.
4. Un informe final del proceso de formación a hombres militantes de organizaciones políticas en innovación política y masculinidades, con un reporte detallado de seguimiento a los participantes.

IV. Coordinación y supervisión a la consultoría

La coordinación y supervisión a la consultoría será realizada por la Coordinadora de la Mujer, como responsable del proceso de formación en Innovación política y masculinidades al interior del proyecto “Fortalecimiento a la democracia paritaria en las organizaciones políticas”. Se hará un acompañamiento y retroalimentación al proceso de elaboración de contenidos, y materiales didácticos, como a la definición de metodologías e implementación de estrategias y materiales del curso.

V. Perfil requerido

- Equipo consultor con experticia en Derechos Humanos de las mujeres y masculinidades, empresas e instituciones privadas de investigación y gestión del conocimiento
- Experiencia general de 5 años en el diseño y desarrollo de cursos virtuales y presenciales.
- Experiencia específica en implementación cursos virtuales autogestionados
- Experiencia específica en diseño y desarrollo de cursos virtuales.

La documentación de presentación del equipo consultor/empresa deberá detallar el equipo con el que se contará para la prestación del servicio requerido, así como sus perfiles y experiencia laboral. Se valorarán los perfiles de las personas que compongan el equipo. Este equipo debe tener la suficiente disponibilidad de tiempo para llevar a cabo la realización de los materiales y la facilitación, de acuerdo a la propuesta técnica.

VI. Política de salvaguarda de niñas, niños y adultos

La Coordinadora de la Mujer tiene cero tolerancia hacia la explotación y el abuso, por ello, la selección y contratación se basan en políticas que promueven que todos nuestros proveedores, garanticen la protección infantil y de nuestros beneficiarios. Por ello nuestros proveedores se comprometen a no utilizar, ni apoyar ningún tipo de trabajo o explotación infantil.

VII. Medidas Anticorrupción

La Coordinadora de la Mujer tiene cero tolerancia a la corrupción, por lo que no se podrá hacer ninguna oferta, pago, consideración o beneficio de cualquier clase, que constituya una práctica ilegal o de corrupción, ya sea directa o indirectamente como un aliciente o recompensa por el otorgamiento de ésta provisión. Ese tipo de prácticas será fundamento para no considerar al oferente en la adjudicación del contrato y podrán aplicarse otras acciones civiles y/o penales

VIII. Propuesta económica

La Propuesta económica deberá detallar los montos unitarios y totales por cada producto. La propuesta deberá ser presentada en bolivianos y deberá incluir los impuestos de ley.

IX. Evaluación y calificación de propuestas

Las propuestas recibidas serán evaluadas en base a los siguientes criterios:

- Propuesta técnica: 60%
- Propuesta económica: 40%

X. Propiedad Intelectual

Queda establecido, en los presentes términos de referencia, que serán parte indivisible del contrato al que se anexarán, que toda la documentación o producción intelectual resultante del trabajo de consultoría y toda otra información complementaria para la misma, será considerada, desde su elaboración, como propiedad de la Coordinadora de la Mujer, quien tendrá los derechos exclusivos para publicarla o difundirla y no podrá ser vendido, ni socializado por la Empresa/consultora en forma parcial o total.

XI. Consultas

Las consultas técnicas o administrativas deberán hacer llegar hasta el día 22 de febrero de 2023 a los siguientes correos: red@coordinadoradelamujer.org.bo, gabriela.murillo@coordinadoradelamujer.org.bo

XII. Presentación de propuestas

Las propuestas deberán remitirse a los siguientes correos: red@coordinadoradelamujer.org.bo, gabriela.murillo@coordinadoradelamujer.org.bo hasta el día 27 de febrero impostergablemente.

XIII. Rechazo de ofertas

Se deja establecido que las propuestas serán rechazadas por cualquiera de los siguientes aspectos:

- a) Ofertas que sean presentadas fuera de la fecha establecida en el presente documento.
- b) Ofertas que no cumplan con cualquiera de las especificaciones descritas en el presente documento.
- c) Cualquier intento de uso de influencias que constituye una práctica ilegal o de corrupción

La Paz, 13 de febrero de 2023